**3690-DRPP-2021.** - **DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las catorce horas con dieciocho minutos del trece de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN en el cantón NARANJO de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n.º 2426-DRPP-2021 las once horas con cuarenta y dos minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento indicó al partido político que la estructura del cantón de Naranjo, provincia de Alajuela, presentaba inconsistencias, debido a los nombramientos en ausencia del tesorero propietario, secretario y tesorera suplentes, fiscal propietario y dos delegados territoriales propietarios, los cuales a la fecha no constaba en el expediente de la agrupación política las respectivas cartas de aceptación.

Posteriormente, en fecha dieciséis de septiembre del dos mil veintiuno se presentó ante la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones en Golfito las cartas de aceptación de Carlos Luis Carvajal Mora, cédula de identidad n.º205450994, a los cargos de secretario suplente y delegado territorial propietario; María Grisel Villalta Alfaro, cédula de identidad n.º207180457, como tesorera suplente; y Doris Tatiana Vargas Fonseca, cédula de identidad n.º2061900470, como fiscal propietario, subsanando de forma parcial la inconsistencia señalada.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma <u>incompleta</u> de la siguiente manera:

## PROVINCIA ALAJUELA CANTÓN NARANJO

COMITE EJECUTIVO			
Cédula	Nombre	Puesto	
110860159	LUIS ROBERTO ZAMORA BOLAÑOS	PRESIDENTE PROPIETARIO	
208240492	FÁTIMA RAMÍREZ ARCE	SECRETARIO PROPIETARIO	
117380376	KEILYN PATRICIA SEQUEIRA GÓMEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	
205450994	CARLOS LUIS CARVAJAL MORA	SECRETARIO SUPLENTE	
207180457	MARÍA GRISEL ALFARO	TESORERO SUPLENTE	
FISCAL			
Cédula	Nombre	Puesto	

COMITÉ E JECUTIVO

## 2061900470 DORIS TATIANA VARGAS FONSECA FISCAL PROPIETARIO

## **DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
208240492	FÁTIMA RAMÍREZ ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO
117380376	KEILYN PATRICIA SEQUEIRA GÓMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110860159	LUIS ROBERTO ZAMORA BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205450994	CARLOS LUIS CARVAJAL MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Persiste la inconsistencia señalada mediante resolución n.º 2426-DRPP-2021, en relación con los cargos del tesorero propietario y un delegado territorial propietario. Cabe señalar que, de conformidad con el artículo siete del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas", para que sea válido el nombramiento de una persona que no se encontraba presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento. Dicha inconsistencia podrá ser subsanada mediante la presentación de las cartas de aceptación originales a los puestos respectivos, firmadas por los interesados, o bien, designar dichos cargos en una nueva asamblea cantonal.

En consecuencia, <u>se encuentran pendientes de designación los cargos del tesorero</u> propietario y un delegado territorial propietario, los cuales deberán de cumplir con el principio de paridad y el requisito de inscripción electoral correspondiente.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales; pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento supra citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas" y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser

presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Ciudadanos por el Bien Común.** 

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/ndrm/dfb/kfm

C.: Exp. n.° 317-2020, partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN

Ref., No.: 10499, 12401, 19028-2021